



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: Anexo - Circular Modificatoria N° 1 - Expediente TRE-SOF-SOFS-0007310/2017

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

CONTRATACION DIRECTA N° 74/2018 POR COMPULSA ABREVIADA

EXPEDIENTE: TRE-SOF-SOFS-0007310/2017

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA EL SERVICIO DE
DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN ESTACIONES,
DEPENDENCIAS Y COCHES DEL PARQUE FERROVIARIO DE LA LÍNEA GENERAL ROCA”**

En uso de las facultades otorgadas a quien suscribe, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE en su artículo 94, se emite la presente Circular Modificatoria, dejando constancia que se ha reemplazado el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares, los que se publican conjuntamente con la presente Circular.

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su artículo 6° Consultas y Aclaraciones.

CONSULTA N° 1:

“...Nuestra empresa se dirige a Usted, con el objeto de observar algunas de las exigencias de Habilitaciones e Inscripciones, impuestas con carácter de condicionantes en la Contratación Directa (...) solicitando su derogación”.

INFORMACIÓN N° 1:

Motivado en las consultas que realizara la firma interesada se hace necesario reemplazar el Pliego de Especificaciones Técnicas y en consecuencia, el Pliego de Condiciones Particulares incluyendo la Planilla de Cotización.

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Se informa que la Operadora Ferroviaria S.E. decide establecer los plazos para la presentación y la apertura de ofertas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha límite de Recepción de Ofertas: hasta el 10/10/2019 a las 10.30 hs. en Av. Ramos Mejía 1302, Planta Baja – C.A.B.A. en "Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de SOFSE – C.A.B.A.

Acto de Apertura de ofertas: 10/10/2019 a las 11.00 hs. en Av. Ramos Mejía 1358, 2ºPiso-C.A.B.A. Subgerencia de Contratos.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.